

ANEXO 12.2

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS NIVEL II

ANAV

GARANTÍA DE CALIDAD

NIVEL II

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD.

Anexos:

NO

SÍ Requisitos adicionales a la Especificación Técnica referencia xxxxx Rev. X (nº de hojas).

1. OBJETO.

- 1.1 Definir los requisitos de garantía de calidad del suministro que deben quedar asegurados en todas las actividades que afectan al satisfactorio comportamiento en servicio de estructuras, sistemas y componentes, no relacionadas con la seguridad.

2. REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD.

- 2.1 El Ofertante debe disponer de un Sistema de Gestión de Calidad según la norma UNE EN ISO 9001:15, certificado por un organismo acreditado.

- 2.2 Así mismo el suministrador en caso de ser el adjudicatario, se compromete a:

- a) Ampliar la información a la Propiedad, remitiéndole aquellos procedimientos que desarrollan las actividades de su sistema de gestión de calidad, si le fuera requerido.
- b) Permitir el acceso a la documentación, a sus instalaciones y a las de sus subcontratistas o suministradores, a ANAV, a sus representantes y a la Administración española.
- c) Recibir, colaborar y subsanar las disconformidades, en relación las auditorías/evaluaciones que realice Garantía de Calidad de ANAV o sus representantes, así como aquellas realizadas por el Organismo certificador.

- 2.3 En el caso de que la ejecución contractual conlleve la presencia de personal permanente en los emplazamientos de ANAV, el PROVEEDOR se compromete a participar voluntariamente en un programa de fomento de su cultura de seguridad. Esto consistirá en comprometer un conjunto de actuaciones coordinadas entre sí, a definir por el PROVEEDOR y alineadas con los objetivos, principios y expectativas de ANAV, con la intención de generar unos valores y unos comportamientos fundamentales derivados del compromiso colectivo de los líderes y demás trabajadores del PROVEEDOR, que prioricen la seguridad frente a cualquier otro tipo de objetivo y así garanticen la protección de las personas y del medio ambiente.

- 2.4 El Ofertante presentará junto con la oferta:

- a) Una copia de la certificación según la norma UNE EN ISO 9001:15, emitida por un Organismo certificador que amparase su Sistema de gestión de calidad, así como una copia del informe de la última auditoría realizada por dicho organismo. Ésta copia podrá ser sustituida por una carta emitida por Garantía de Calidad del ofertante indicando que no existen pendientes derivados de la auditoría de certificación, o en caso de existir, indicará la naturaleza de los mismos.
- b) Identificación de los requisitos de esta sección que incumple su Sistema de Gestión y su oferta. En este caso el Ofertante deberá incluir una declaración explícita de compromiso de cumplimiento de esta sección.
- c) Identificación de los requisitos de esta sección a los que presenta excepciones, tanto si son parciales o totales a esta sección.
- d) En caso que el Ofertante no presente excepciones ni incumplimientos a esta sección, **DEBERÁ INDICAR ESTE HECHO EXPLÍCITAMENTE EN SU OFERTA.**

- 2.5 A petición del Coordinador del contrato, el ofertante se compromete a entregar la documentación que éste le solicite antes del inicio de los trabajos. Entre otra: Organigrama nominal, relación de personal con sus niveles de cualificación y validez, certificado de materiales listados de procedimientos aplicables con sus estados de revisión, relación de procesos especiales y cualificación del personal que los realiza,

PPI, relación de equipos de medida y prueba indicando fecha de validez de los que requieran calibración, etc

2.6 A la finalización de los trabajos el proveedor deberá entregar, al coordinador de los trabajos en ANAV, un Dossier de Calidad que incluirá, en la medida en que sea aplicable, pero sin estar necesariamente limitado a ello, lo siguiente:

- Índice de contenido.
- Informe final o resumen de los trabajos donde se indique lo más reseñable y en el que se relacionen los pedidos u OT's.
- Informes de resultados de los trabajos no sujetos a OT.
- La Documentación solicitada por el Coordinador de los trabajos (ver 2.4) actualizada.
- Otros documentos a petición del Coordinador del Contrato o que se consideren de interés.

Adicionalmente para el suministro de servicios relacionados con la gestión de vida, con los Programas de Erosión Corrosión y con los Programas de Recomendaciones de Vigilancia, el Dossier de Calidad deberá incluir los puntos indicados a continuación. En el caso de que alguno no sea aplicable se indicara de forma explícita "No aplica"

- Organigrama nominativo.
- Listado final de todo el personal cualificado que ha intervenido en la prestación del servicio con indicación de su cualificación, así como su fecha de validez. Éste listado incluirá, para el personal que durante la prestación del servicio haya sido renovada su cualificación, la fecha de cualificación inicial, así como las consiguientes fechas de renovación.
- Listado de procedimientos propios y de ANAV utilizados en los trabajos. Éste listado incluirá, para los procedimientos que durante la prestación del servicio hayan sido revisados, los distintos estados de revisión utilizados.
- Registros de cualificación de procesos y del personal asociado a procesos especiales (soldadura, END's, fundición, tratamientos térmicos, protección contra la corrosión, hormigonado, análisis químicos, ensayos mecánicos, conexionado de cables eléctricos, etc).
- PPI cumplimentados y relación de materiales comprados y certificados correspondientes, por bloques de trabajo.
- Las no conformidades que han afectado al suministro del servicio.
- Lista de equipos de medición y prueba y certificados de calibración correspondientes. Ésta documentación incluirá, para los equipos que durante la prestación del servicio haya sido renovada su calibración, la fecha de calibración inicial, así como la de renovación.

NOTAS:

1. El no envío de la documentación recogida en el punto 2.3. a) de esta sección, junto a las otras partes de la oferta podrá provocar la consiguiente descalificación de dicho ofertante.
2. En cuanto no se oponga a lo indicado en otras partes de la especificación, todo lo que aquí se indica prevalece sobre aquellas otras partes. En caso de discrepancias el ofertante deberá regirse por la condición más restrictiva.